



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Junio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

227 - 77

Expte. nº 15.030/75

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución nº 772/75 por la cual se concede al alumno Oscar Alberto Herrando equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1962); teniendo en cuenta que los artículos 2º y 3º acuerdan equivalencia parcial en las asignaturas Introducción a la Economía y Economía I respectivamente, condicionando la equiparación total a la aprobación de determinados temas del programa entonces vigente; atento a lo informado por el profesor de la materia y a lo aconsejado por el Departamento / de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el sentido de que fueron modificados los contenidos programáticos de las asignaturas del ciclo económico de la carrera, excluyéndose los temas en cuestión y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

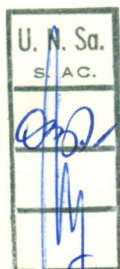
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

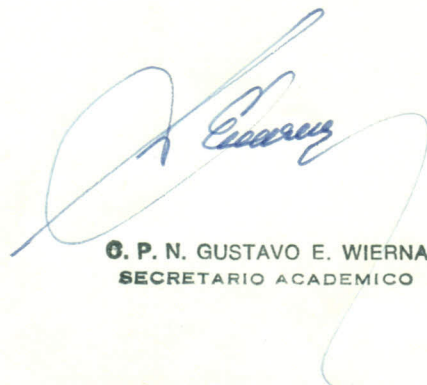
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Oscar Alberto HERRANDO, las siguientes equivalencias para la carrera de CONTADOR PUBLICO NACIONAL (Plan 1962), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según / comprobante agregado a fojas 2:

- INTRODUCCION A LA ECONOMIA por "Introducción a la Economía I".
- ECONOMIA I por "Introducción a la Economía II".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR